AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
MSQ-SAMC -006-2026

El Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SANTANDER DE QUILICHAO.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
Dirección:	Calle 3 # 9-75 barrio Centro de Santander de Quilichao - Cauca.
Mail	juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co
Tel/Fax:	(57-2) 8443000 Ext. 153

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar será la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por el acuerdo comercial suscrito con la Comunidad Andina y triángulo norte.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, a partir de los precios promedios del mercado.

El anterior presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el contrato que resulte del presente proceso de selección:

Artículo	Fuente	No. CDP	Fecha expedición	Valor
2.3.2.02.01.003	1.2.4.1.03	2026001006	23/06/2026	$ 50.000.000
2.3.2.02.01.004	1.3.3.6.03	2026001007	23/06/2026	$100.000.000

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones electrónico, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, o en la Secretaría de Infraestructura y Equipamiento Municipal del Municipio de Santander de Quilichao - Cauca ubicado en la Calle 3 N.° 9-75, mediante solicitud realizada al correo electrónico juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

LIMITACION A MIPYMES

En atención a lo consagrado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

ENUMERACIÓN BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica inscrita en el registro mercantil, en caso de persona jurídica debe tener dentro de su objeto las actividades a ejecutar y su duración debe ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que la inscripción se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros e índices de capacidad operacional:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,57
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 2,76
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,04

5. **Experiencia General**

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la ejecución de contratos clasificados en la actividad 52141500, 52152000, 52151700, 52151800,48101800 y 78101800 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026). Lo anterior se acreditará con información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV de los contratos ejecutados por los integrantes, que cumplan la exigencia de esta regla.

6.2 Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica aportando mínimo un (1) contrato, cuyo objetos estén relacionados al objeto del presente proceso, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento, actas de recibo final y/o liquidación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Tener como cronograma del proceso el especificado en la plataforma Secop II – Pliego electrónico.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante Adenda, suscrita por el alcalde (Articulo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 y numeral 4

artículo 30 de la ley 80 de 1993), la cual se publicará para los interesados en el proceso en comento en el portal único de contracción SECOP.

La fecha, lugar y plazos indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.